



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 11 de marzo del 2013

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00092513** presentada el día **18 de febrero del 2013**, en la que solicita: **POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED SE ME PROPORCIONEN TODAS AQUELLAS PROPUESTAS, INICIATIVAS Y POSICIONAMIENTOS PRESENTADOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PERIODO 2012 A LA FECHA**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido ACEPTADA y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

En atención a su solicitud, le hago llegar un documento donde se encuentran las iniciativas y posicionamientos presentados por el grupo parlamentario del PAN.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: Iniciativas Presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.docx

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Congreso del Estado

Iniciativas Presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Folio 37-60.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, y de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo emita un exhorto a los Ayuntamientos de la Entidad para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, se dé cumplimiento a la acreditación de los exámenes de evaluación y control de confianza por parte de los titulares de las Instituciones de Policía Municipal correspondientes. (Aprobado mediante acuerdo número 13 el 9 de octubre de 2012)

Folio 115-60.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 16-Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que establece el lema oficial para toda la correspondencia de los tres poderes del Estado y los ayuntamientos para el año 2013. (Aprobado mediante Ley 3 el 13 de diciembre de 2012)

Folio 473-60.- Escrito signado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y el Código Electoral para el Estado de Sonora.

Folio 472-60.- Escrito signado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se disminuye el cincuenta por ciento del sueldo de los diputados de la presente Legislatura y se elimina la partida para "Ayudas Sociales Personales".

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a su propuesta de Agenda de Trabajo para la LX Legislatura. (18/9/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la investigación del asesinato del diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque. (25/9/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la reforma laboral que se discute en el Congreso de la Unión. (25/9/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres. (11/10/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la celebración del 59 aniversario del voto femenino. (18/10/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y del Día Mundial de la Alimentación. (18/10/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto del 2012 como año de la participación ciudadana. (25/10/12)

Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, denominado: "Doce años de un régimen de amplia democracia, economía estable y desarrollo humano efectivo, Acción Nacional ha cumplido con la Nación".(29/11/12)

Nota: Este listado es de las iniciativas y posicionamientos presentadas como grupo parlamentario del PAN, ya que hay posicionamientos e iniciativas presentadas en lo individual por diputados del Partido Acción Nacional.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Septiembre de 2012

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA**, con la finalidad de crear la modalidad de Iniciativa Preferente del Ejecutivo Estatal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia, es sin lugar a dudas, la forma de gobierno más justa y equitativa que podamos encontrar. A través de ella, los ciudadanos pueden elegir a las personas que habrán de expresar su voz y trabajar desde el servicio público para mejorar su ciudad, estado y país. Así mismo, la estructura de poderes gubernamentales se ha diseñado en México dentro de un sistema de equilibrio de poderes que maximiza la posibilidad de eficiencia de la democracia, como una forma de gobierno representativa de los intereses de la sociedad.

Lamentablemente y como suele decirse, la democracia en el marco de la división de poderes construida a través de muchos años no es del todo perfecta, pues presenta ciertas distorsiones que suelen impedir, en muchos casos, que los beneficios para el ciudadano sean dilatados en el afán del respeto absoluto, y en algunas ocasiones extremista, de la forma en cómo se diseñó la democracia en México y en Sonora. Si bien, tanto a nivel nacional como a nivel estatal ha habido avances en el sentido de inyectar flexibilidad y dinamismo al sistema político, aún faltan grandes pasos y decisiones por tomar.

En Sonora, los actores políticos somos los que tenemos la responsabilidad y la obligación de crear esta evolución hacia una forma de gobierno más eficiente que de resultados con más celeridad a los ciudadanos. En este sentido, el Ejecutivo Estatal representa el eje central del diseño de políticas públicas que habrán de ejecutarse para el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, documento base para la evolución positiva en el desarrollo económico, político y social de nuestro Estado. A su lado nos encontramos diferentes entes políticos, los cuales debemos de ejercer un trabajo de sinergia para el beneficio de la sociedad. Este poder legislativo como uno de estos entes, tiene la responsabilidad de cooperar y coadyuvar a través de las herramientas que nos da el marco normativo, en el logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Debemos de estar conscientes que los años de presidencialismo y de un partido hegemónico conllevaron a que el miedo a éstos, impulsara mecanismos donde la probabilidad de que un solo partido político obtuviera la mayoría en el poder legislativo, fuera casi nula. Ello, si bien benefició en mucho a la democracia mexicana, el equilibrio de fuerzas generó parálisis legislativa, al elevar los costos, los tiempos y la complejidad en la construcción de acuerdos entre partidos políticos y por ende, entre poderes.

Bajo este contexto, podemos ver que en muchas ocasiones las iniciativas que son presentadas ante este Congreso por el Ejecutivo Estatal, corren el riesgo de que factores ajenos al fondo del tema, como el partidista – electoral, sean

causa de una dilatación o en casos severos, omisión por parte de esta soberanía. Como ejemplo, podemos mencionar que con corte al 24 de agosto del año en curso, existían 15 iniciativas del Ejecutivo Estatal pendientes de dictaminar por este Congreso, cuya antigüedad promedio es de casi 3 años, incluyendo iniciativas que datan del 2004.

Lo inmediato anterior, implica a todas luces, una afectación para el desarrollo de nuestro estado, ya que el motivo que dio origen a las iniciativas puede estar vigente y por ende ser una limitante para que las políticas públicas del Ejecutivo Estatal tengan éxito. Por ello debemos de avanzar en mecanismos que ayuden a evitar que los temas de importancia no sean por ningún motivo presos de la parálisis legislativa y menos cuando afectan directamente a la creación de condiciones para el ejercicio de Gobierno que fue elegido por la vía democrática.

Este fenómeno negativo, que no es exclusivo de la política mexicana, ha sido contrarrestado con la llamada iniciativa preferente, la cual *“...es un mecanismo con el que el Ejecutivo podrá contar con el objeto de que el Congreso se pronuncie sobre determinado asunto, que éste considere habrá que darle prioridad bajo un trámite caracterizado por ser expedito, pues contará con plazos perentorios, ya sea que el Congreso acepte o rechace los proyectos.”*(INICIATIVA PREFERENTE: Estudio Conceptual, Antecedentes, Iniciativas presentadas en la LIX, LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado, 2011, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados Federal).

Recientemente la Constitución Federal fue reformada para darle cabida a esta herramienta bajo el siguiente artículo:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Presidente de la República;

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; y

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales.

Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.”

El pasado primero de septiembre el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa presentó ante el Congreso de la Unión conforme a su derecho estipulado en el artículo mencionado anteriormente, dos iniciativas preferentes, una en materia laboral y otra en materia de fiscalización. Tal ejercicio sienta un precedente histórico en México, pues ello conlleva una transformación en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Además de nuestro país son varios países de Latinoamérica los que han introducido en su legislación el concepto de iniciativa preferente entre los cuales podemos resaltar los especificados en el cuadro 1. Al respecto podemos

resaltar que existen diferentes aspectos que hacen diferente a cada legislación, siendo en algunos países más restrictiva que en otros.

Cabe destacar que en México ya existen entidades federativas que han legislado en la materia como los mencionados en el cuadro 2. En este sentido, podemos mencionar que si existen variaciones considerables de Estado a Estado, por lo que no podemos hablar de una homologación nacional en la legislación del tema, por lo que resulta importante analizar y dirimir con detenimiento los alcances y el mecanismo más óptimo para el buen funcionamiento de la herramienta de iniciativa preferente.

Es vital entender que el uso de la iniciativa preferente no implica en ninguna forma un tipo de subordinación del poder legislativo hacia el ejecutivo, la misma se debe concebir como una aportación al equilibrio de poderes, tal y como lo resalta el investigador en el tema Carlos E. Montes Nanni al referir que *“Resulta necesario acotar que la preferencia no se daría respecto al contenido de la iniciativa o el sentido de la votación de los legisladores, sino exclusivamente por la responsabilidad del Congreso a pronunciarse sobre la misma (a favor o en contra). Esto sí incide en el plazo para el desahogo y determinación sobre las mismas que tenga el Congreso.”* (La reforma política vista desde la investigación legislativa, Senado de la República 2010).

En Sonora es importante avanzar en la implementación de este tipo de herramientas democráticas, en tal sentido, hoy presentamos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa que busca abrir la posibilidad de utilización de la iniciativa preferente por parte del Ejecutivo Estatal. La propuesta que se presenta como reforma constitucional, intenta agrupar experiencias nacionales e internacionales para desarrollar un mecanismo moderno y progresista, el cual deje de lado aspectos ajenos al espíritu de la reforma y se concentre en desarrollar una herramienta útil para el Gobernador y para este Congreso del Estado, pero sobre todo útil para Sonora.

Entre las principales características de la norma que se propone instaure y regule la iniciativa preferente son:

- Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del inicio de cada periodo ordinario.
- Se podrá presentar hasta una iniciativa preferente en cada periodo ordinario.
- Se deberá discutir y votar a más tardar, dentro de los 60 días naturales siguientes a su presentación.
- No existe alguna materia impedida para poder ser presentada.
- Finalizado el plazo máximo de discusión y votación, se otorgará un nuevo plazo máximo de 15 días naturales para que se realice una sesión donde deberá ser el primer punto del orden del día.
- Si dentro de los primeros 10 días de este nuevo plazo máximo no se realiza la sesión, se abre el candado para que la sesión se pueda realizar con la presencia de más de la mitad de los diputados que formen la legislatura.
- Si no se realiza la sesión dentro del nuevo plazo máximo, la iniciativa se da por aprobada, salvo en el caso de que sea una reforma constitucional, para lo cual el Consejo Estatal Electoral deberá darse por solicitado a la realización de un referéndum en la materia.

Con esta iniciativa se busca que el Gobernador del Estado tenga una herramienta para dar impulso a las prioridades legislativas que le permitan contar con las bases para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de cada una de las políticas públicas emprendidas por éste. Este poder legislativo tendrá así la posibilidad de, en el uso de sus facultades, generar una discusión, construir acuerdos y marcar una postura ante su igual, siempre buscando el bien de Sonora y de sus ciudadanos.

Los sonorenses ya no tienen tiempo para esperar que sus representantes dejen de ignorarse y entablen un diálogo, los ciudadanos esperan que estemos a la altura de nuestros tiempos. Es importante hacerle saber a los sonorenses

que estamos dispuestos a dialogar, a acordar y a construir juntos el nuevo futuro de Sonora.

Es por todo lo anterior que proponemos reformar diversas disposiciones de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, al tenor del siguiente proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 36 y se adicionan tres párrafos al artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 36.- El Congreso no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de las dos terceras partes del número total de sus miembros, **salvo lo expuesto en el artículo 53 de esta Constitución.**

...

ARTÍCULO 53.- El derecho de iniciar leyes compete:

I. al V. ...

Dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Ejecutivo del Estado podrá presentar una iniciativa para trámite preferente, o señalar con tal carácter una que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. La iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado en un plazo máximo de sesenta días naturales. Si no

fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno.

De haber transcurrido más de diez días naturales del fin del plazo máximo sin que se haya realizado una sesión del Pleno, el Congreso podrá abrir sesión y ejercer su encargo con la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

De haber transcurrido más de quince días naturales del fin del plazo máximo sin que se haya realizado una sesión del Pleno, la iniciativa se dará por aprobada en todos sus términos, exceptuando las reformas, adiciones y derogaciones a la presente Constitución, las cuales deberán pasar en automático a ser sometidos a referéndum, salvo los casos que limite la Ley en la materia.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 117 y se adiciona un párrafo al Artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 117.- El pleno del Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, **salvo lo expuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora.**

...

ARTÍCULO 128.- El trámite de segunda lectura sólo podrá dispensarse por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión. Al dispensarse este trámite, la discusión se realizará en la misma sesión en que se dispensó el trámite de referencia.

Los dictámenes de las iniciativas preferentes presentadas por el Ejecutivo del Estado seguirán el procedimiento estipulado en los artículos 126, 127 y 128 de la presente Ley, salvo en los casos en que dicho procedimiento limite el cumplimiento del plazo máximo de discusión y votación referido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, debiendo en dicho caso, considerarlo en automático para su discusión y votación.

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un párrafo al Artículo 27 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 27.- Podrán solicitar el referéndum ante el Consejo:

I.- y II.- ...

En todo caso, la solicitud de referéndum deberá ser presentada ante el Consejo dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la o las disposiciones constitucionales o legislativas objeto de esa solicitud.

Para efectos del cumplimiento del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Consejo dará como solicitado el Referéndum Constitucional.

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley, por cuando menos, la mitad más uno de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Dado en el salón de sesiones de la honorable del Congreso del Estado de Sonora, a 27 de septiembre de 2012.

C. Diputado José Everardo López Córdova.

C. Diputado Marco Antonio Flores Durazo.

C. Diputado Ignacio García Fierros.

C. Diputado Mireya de Lourdes Almada Beltrán.

C. Diputado José Carlos Serrato Castell.

C. Diputado Juan Manuel Armenta Montaña.

C. Diputado Perla Zuzuki Aguilar Lugo.

C. Diputado Javier Antonio Neblina Vega.

C. Diputado Luis Ernesto Nieves Robinson Bours.

C. Diputado Raúl Augusto Silva Vela.

C. Diputado Baltazar Valenzuela Guerra.

C. Diputado Shirley Guadalupe Vázquez Romero.

C. Diputado Monica Paola Robles Manzanedo.

C. Diputado Gildardo Real Ramírez.

Hermosillo Sonora a 08 de Octubre del 2012

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional previsto en el artículo 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado, comparecemos ante esta Soberanía con el objeto de que se emita un Exhorto a los Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, se de cumplimiento a los exámenes de evaluación y control de confianza de los titulares de las Instituciones de Policía Municipal correspondientes, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sonora ha realizado considerables avances en materia de seguridad pública que le han permitido ubicarlo como el Estado más seguro de la frontera Norte de nuestro país. Dentro de los avances referidos, Sonora se encuentra a la vanguardia en materia legislativa, al contar con la nueva Ley de Seguridad Pública, en vigor desde el mes de julio de 2011.

Dentro del citado ordenamiento legal y, como consecuencia de una reforma institucional promovida desde el ámbito federal que incluye a todos los órdenes de gobierno, se incluye el establecimiento de figuras innovadoras enfocadas a

garantizar a la ciudadanía, instituciones de seguridad pública competentes, efectivas, profesionales, confiables y comprometidas con la sociedad.

Parte fundamental de tal enfoque, es la inclusión de herramientas normativas que promueven la formación y capacitación permanente de los elementos que integran las instituciones policiales, así como el establecimiento de un presupuesto, prestaciones y reconocimientos, que adicionalmente incentiven su permanencia y su constante mejora.

No obstante, es de reconocerse que todo lo anterior resultaría en vano, si no se cuenta además con un instrumento que garantice que las instituciones responsables de velar por la seguridad pública cuenten con servidores públicos, no solo competentes y responsables, sino también confiables y comprometidos con la sociedad.

Bajo esta premisa, en Sonora contamos con el Centro de Evaluación y Control de Confianza, como el organismo responsable de aplicar los procedimientos de evaluación y de control de confianza a los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con los criterios que determine el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, quien a su vez es competente para verificar que los Centros de Evaluación y Control de Confianza de los Estados, realicen sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares en materia de evaluación de confianza.

En apoyo a lo anterior, la propia Ley de Seguridad Pública establece en su artículo 149 que la certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las instituciones policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, para cumplir con el referido perfil de personalidad, ético, socioeconómico y médico, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia. E igualmente establece de manera categórica que las instituciones policiales en el Estado contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por el referido Centro de Evaluación.

Adicionalmente, el artículo 150 establece que la certificación antes mencionada tiene por objeto:

- Reconocer las habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar las funciones correspondientes dentro de las Instituciones Policiales;
- Identificar factores de riesgo en quienes aspiren a formar parte o formen parte de las Instituciones de Seguridad Pública, que puedan interferir, repercutir o poner en peligro el desempeño de las funciones policiales, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a aspectos tales como:
 - o Cumplimiento de requisitos de edad, perfil físico, médico y de personalidad;
 - o Observancia de desarrollo patrimonial justificado;
 - o Ausencia de adicciones;
 - o Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;
 - o Notoria buena conducta y no encontrarse suspendido o inhabilitado para desempeñar sus funciones; y
 - o En general, acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.

Por su parte, el artículo 83 de la misma Ley, dispone que quien aspire al cargo de titular de cualquier Institución Policial Municipal deberá cumplir, entre otros requisitos, con los establecidos en la fracción VII del apartado A del artículo 140, esto es, deberán aprobar los procesos de certificación mediante la evaluación y control de confianza que dispone ese mismo ordenamiento legal.

Atentos a todo lo antes expuesto, y tomando en consideración que el pasado día 16 de septiembre asumieron el cargo los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Sonora y dado que generalmente el ingreso de una nueva administración pública municipal trae aparejada una renovación del personal que ocupa la titularidad de las dependencias y entidades de la misma, es que

consideramos oportuno acudir ante esta Soberanía a efecto de solicitar la aprobación del siguiente punto de

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, los titulares de las Instituciones de Policía Municipales, sean sometidos a los procesos de evaluación y control de confianza establecidos en la normatividad aplicable y, en su momento, certifiquen y acrediten el cumplimiento de perfil de personalidad, ético, socioeconómico y médico necesarios para el ingreso, promoción y permanencia dentro de dichas Instituciones de Seguridad Pública.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA**

Dip. Javier Antonio Neblina Vega

Dip. Mireya de Lourdes Almada Beltrán

Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Dip. Mónica Paola Robles Manzanedo

Dip. José Everardo López Córdova

Dip. Marco Antonio Flores Durazo

Dip. Ignacio García Fierros

Dip. José Carlos Serrato Castell

Dip. Juan Manuel Armenta Montaña

Dip. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours

Dip. Raúl Augusto Silva Vela

Dip. Baltazar Valenzuela Guerra

Dip. Gildardo Real Ramírez

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN Y FORMAN PARTE DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EMITA UN EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DE CUMPLIMIENTO A LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE POLICÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Hermosillo, Sonora, a 08 de noviembre de 2012

H. Congreso del Estado de Sonora

Presente

Los suscritos Diputados Locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima legislatura, con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de Representantes, la presente **iniciativa de adición** de un artículo 16-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora **en materia de integración del Congreso ante la ausencia de alguno de sus integrantes** al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Sección III denominada “Instalación y Funcionamiento del Congreso”,

Capítulo II, relativo al “Poder Legislativo”, del Título Tercero “Soberanía del Estado y Forma de Gobierno”, dispone exclusivamente el supuesto en el cual el día de la instalación del Congreso “no se presentaran **todos** los Diputados propietarios electos, o si una vez instalado **no hubiera quórum** para que ejerza sus funciones”, ante lo cual se compelerá a los ausentes a que asistan, siendo que si no lo hacen, se podrá declarar vacante el puesto y procede la elección extraordinaria.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en cambio, no dispone alguna norma sobre la ausencia de diputados.

Como se puede apreciar de un análisis de la normatividad en el Estado, hay una laguna jurídica para el supuesto en que el día en que se instale el Congreso, no se presentara -con motivo de **ausencia definitiva- uno de sus integrantes.**

Lo anterior significa que, mientras el supuesto normativo constitucional vigente versa exclusivamente sobre la posibilidad de que no se presenten todos los diputados al momento de instalación del Congreso o no hubiere quórum una vez instalado éste, la Constitución y la ley es omisa en el supuesto consistente en que sea sólo un diputado el ausente y se tenga la certeza de que tal ausencia es definitiva, por ejemplo, a causa de su muerte, donde es evidente que no procede el llamado a que asista.

La práctica parlamentaria en muy diversas regiones enseña que las previsiones constitucionales y legales para impeler a diputados ausentes a que acudan es con motivo de que éstos, con su inasistencia, logran ejercer presión política sobre los que sí asisten en temas de su interés al evitar la integración precisamente de quórum.

Evidentemente, una disposición constitucional en nuestra Constitución local que tiene

seguramente ese propósito, no es idónea ni sirve de fundamento cuando la ausencia de un diputado es definitiva, el Congreso sí se encuentra laborando con normalidad y lo que se requiere, más bien, es cubrir esa sólo diputación vacante.

La premisa desde la cual se debe partir, en opinión del suscrito, es que en este último supuesto no se justifica una elección extraordinaria, máxime aún cuando la ausencia definitiva del diputado es inmediatamente posterior a la elección ordinaria en la cual resultó electo.

Los mecanismos legales y constitucionales de previsión de sustitución, evitando precisamente elecciones extraordinarias, están contemplados incluso en nuestra propia legislación.

Así, por ejemplo, la Ley de Gobierno y Administración Municipal dispone en su artículo 342 que si la persona que resulte electa para ocupar el cargo de Presidente Municipal no compareciera en

el lugar, día y hora fijadas para la instalación del Ayuntamiento, se comunicará de inmediato tal situación al Congreso del Estado para que designe de entre los restantes miembros del Ayuntamiento a quien fungirá como Presidente Municipal.

Esto significa que, ante la falta de comparecencia de quien deba fungir como Presidente Municipal para ejercer el cargo al momento de instalación del Ayuntamiento, la ley en la materia no obliga a una elección extraordinaria abierta, es decir, mediante el voto libre, universal, secreto y directo de los ciudadanos del Municipio respectivo.

Igual lógica aplica en el caso de los Síndicos toda vez que el artículo 168 de la misma Ley de Gobierno y Administración Municipal dispone que, en caso de falta absoluta del Síndico, el Ayuntamiento deberá dar aviso al Congreso del Estado para que llame al Síndico Suplente a ocupar el cargo. De no presentarse éste dentro de las

setenta y dos horas siguientes al llamado que realice el Congreso del Estado, éste determinará quién, de entre los miembros del Ayuntamiento y a propuesta del mismo, ejercerá las funciones del Síndico Municipal.

Otro supuesto en el cual tampoco es exigible una nueva elección constitucional es cuando la falta de Gobernador ocurre en los cuatro últimos años del periodo respectivo, toda vez que si el Congreso del Estado se encuentra en sesiones, éste designa al Gobernador Substituto, el cual deberá concluir el periodo; en el caso de que el Congreso no esté reunido, la Diputación Permanente nombra un Gobernador Provisional y convoca inmediatamente al Congreso a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la designación del Gobernador Substituto.

Como se puede apreciar, en el caso de falta de Gobernador, también existe la previsión constitucional de un Substituto que no proviene de

elección extraordinaria, o sea, mediante el voto libre, universal, secreto y directo de los ciudadanos del Estado.

Con base en lo anteriormente motivado, con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 16-BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 16-Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 16-Bis.- Cuando la ausencia de un Diputado propietario sea definitiva y el Diputado suplente no se presente a tomar protesta de su cargo sin causa justificada dentro de los siguientes quince días hábiles contados a partir de la ausencia definitiva, el Congreso del Estado requerirá al

Partido Político que los postuló a que le presente una fórmula de ciudadanos en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, quienes deberán rendir protesta ante el Congreso del Estado inmediatamente a que hayan sido designados. En el supuesto que el Partido Político no envíe la fórmula, el Congreso del Estado elegirá por mayoría simple a los ciudadanos que deban fungir como Diputados propietario y suplente, quienes deberán reunir los requisitos establecidos para ser diputado local por el distrito electoral correspondiente.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora.

José Everardo López Córdova

Juan Manuel Armenta Montaña

Marco Antonio Flores Durazo

Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Ignacio García Fierros

Mónica Paola Robles Manzanedo

**Mireya de Lourdes Almada
Beltrán**

Gildardo Real Ramírez

José Carlos Serrato Castell

**Luis Ernesto Nieves Robinson
Bours**

Javier Antonio Neblina Vega

Raúl Augusto Silva Vela

Perla Zuzuki Aguilar Lugo

Baltazar Valenzuela Guerra

HONORABLE ASAMBLEA.-

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **iniciativa de Ley que establece el lema oficial para toda la correspondencia de los tres poderes del Estado y los ayuntamientos para el año 2013**, misma que sustentamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una disciplina que tiene como objetivo el ayudar a desarrollar en la persona diversas destrezas físicas. El deporte ayuda a los niños en su desarrollo físico, mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental.

Actualmente vivimos en una sociedad donde los jóvenes tienden con facilidad a los hábitos insanos. El problema del tabaco, las drogas, el alcohol, deben atenderse y atacarse por lo que una de las soluciones más eficaces, indiscutiblemente, es la de instaurar hábitos saludables como la actividad física para que sirva de factor protector.

En Sonora, el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 contempla como estrategia gubernamental el deporte para todos, con el objeto de contribuir en el mejoramiento del desarrollo físico y la elevación del prestigio deportivo de Sonora mediante actividades sistemáticas con ejercicios físicos y deporte para todas las edades, promoviendo el respeto a los principios éticos del deporte.

Del mismo modo, se han realizado acciones que conllevan a promover la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida.

Así las cosas, es necesario crear consciencia entre la sociedad sonorenses respecto a la importancia del deporte, la educación física y la recreación física en todos los niveles de la población, dependiendo de su desarrollo físico, la ocupación profesional, diferencia de edad y sexo, estado de salud y objetivos sociales colectivos y personales. En ese sentido, la presente iniciativa de ley busca incentivar a todos los sonorenses sobre la importancia que significa la práctica de actividades deportivas y que contribuyan al desarrollo integral de los sonorenses, se busca también, estimular la participación de la comunidad en general en diversos programas deportivos.

Como legisladores debemos comprometernos en llevar a cabo las acciones que sean necesarias para elevar el nivel de los logros deportivos en Sonora y en los ámbitos nacional e internacional.

Así, se propone mediante la presente, establecer mediante ley como lema oficial para toda correspondencia emitida por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los ayuntamientos de la entidad, la frase “2013: Año de la Salud, Educación y Deporte en Sonora”.

En ese sentido, con apoyo en los argumentos expuestos en párrafos anteriores, los suscritos proponemos la siguiente iniciativa con proyecto de:

LEY

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DE SONORA DURANTE EL AÑO 2013.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora declara el año 2013 como el año de la salud, educación y deporte en Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen durante el año 2013 los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos de la Entidad, deberá incluir el lema “2013: Año de la Salud, Educación y Deporte en Sonora”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2013, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, y considerando el contexto y la relevancia del tema que nos ocupa, con fundamento en lo establecido por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que este asunto sea declarado como de urgente y obvia resolución y sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Dip. Javier Antonio Neblina Vega

Dip. José Everardo López Córdoba

Dip. Marco Antonio Flores Durazo

Dip. Ignacio García Fierros

Dip. Mireya de Lourdes Almada Beltrán

Dip. José Carlos Serrato Castell

Dip. Juan Manuel Armenta Montaña

Dip. Luis Nieves Robinson Bours

Dip. Raúl Augusto Silva Vela

Dip. Baltazar Valenzuela Guerra

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Dip. Mónica Robles Manzanero

Dip. Gildardo Real Ramírez

Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo

Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado de Son
Present e.-

Los suscritos Diputados Locales, que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto que Reforma Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y el Código Electoral para el Estado de Sonora, conforme a:

Exposición de Motivos

Es un hecho no controvertido que nuestra democracia en México es cuestionada por su rendimiento. Diversos estudios y opiniones sobre la satisfacción de los ciudadanos en relación a los resultados de la democracia son claro ejemplo de que los mexicanos, y los sonorenses sin excepción, no están conformes con el sistema de partidos.

Como ejemplo esta la "Cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas", la cual revela que 18.5% de entrevistados expresa que esta nada satisfecho con la actual democracia en México, que 63.8% de los entrevistados no consideran relevante el rol de los partidos políticos para mejorar al país y que, de todas las instituciones consultadas en la entrevista, los partidos políticos salieron con la mas baja calificación en prestigio.

Dentro de las críticas a la democracia y al sistema de partidos, los ciudadanos se concentran en el alto costo que significa para ellos su financiamiento público.

Hoy en día, con el mayor uso de las redes sociales a través de internet, con la prerrogativa de espacios en radio y televisión en tiempos oficiales y la inteligencia para transmitir mensajes mediante técnicas apropiadas, no es necesario que los partidos políticos cuenten con tantos recursos económicos que, en los hechos y siendo sinceros, provienen de los impuestos de los ciudadanos.

Es por esa razón que los suscritos diputados del Partido Acción Nacional proponemos a esta Asamblea de Representantes del Pueblo Sonorense que se reduzcan las prerrogativas para los gastos ordinarios así como para las campañas.

En el primer caso se propone que el monto anual de financiamiento público ordinario que determine el Consejo Estatal sea multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año pero por el treinta -y no el cuarenta y cinco- por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado.

En el segundo caso se propone, en primer lugar, una reforma al inciso B) del párrafo décimo, del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a fin de permitir y distinguir precisamente a nivel constitucional que el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales será distinto según se trate de elecciones donde se renueven los Ayuntamientos y el Congreso o bien también estos y se elija Gobernador, es decir, según se trate de elecciones intermedias o no.

El objetivo es precisar que en el año en el que se eligen solo Diputados y Ayuntamientos, el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto será por un monto del cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

En congruencia con la anterior disposición que se pretende explicitar a nivel constitucional, se propone también a nivel del Código Electoral para el Estado de Sonora que en el año que se eligen solo Diputados y Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgue para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta --en vez de setenta- por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

Es importante mencionar que, con las anteriores reformas, se hace de hecho congruente nuestra legislación porque hoy en día, de hecho, el Código Electoral difiere de la Constitución local en relación a las proporciones de financiamiento en elecciones intermedias.

Cabe destacar asimismo que los anteriores montos no son irrazonables porque, tan solo a nivel federal, para hacerse una idea, para gastos de campaña, en el año de la elección en que se renueva solamente la Cámara de Diputados, es decir, las elecciones intermedias federales, el monto es de solo un treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

Señoras y señores diputados, los integrantes de esta Legislatura debemos estar a la altura de las circunstancias sociales y políticas y ser conscientes de la legítima

exigencia de los ciudadanos de dignificar la política y dar una clara muestra de nuestro compromiso no sólo con la democracia sino con ellos mismos.

Con base en lo anteriormente motivado, con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto para quedar como sigue:

Artículo primero.- Se reforma el artículo 22, párrafo décimo, inciso B), de la Constitución Política del Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los Poderes Públicos del Estado

...

El financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a lo siguiente y en los términos que disponga la Ley:

B) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el proceso electoral en que se eligen Gobernador, Diputados y Ayuntamientos será igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año. En el año en el que se eligen solo Diputados y Ayuntamientos, el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto será por un monto del cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

...

Artículo segundo.- Se reforma el artículo 29, fracciones II y VI, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Sonora para quedar como sigue:

Artículo 29.- El Estado garantizará el financiamiento a los partidos que hayan participado en la elección ordinaria inmediata anterior y mantengan actividades ordinarias permanentes en la Entidad, en los términos establecidos por la Constitución Local y este Código, así como conforme a las reglas siguientes:

...

...

II. El monto anual de financiamiento público ordinario lo determinará el Consejo Estatal multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año por el treinta por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado.

...

...

VI. Para gastos de campaña electoral:

...
...

b) En el área en el que se eligen 610 Diputados y Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y

...
...

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno Estado de Sonora.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LA AGENDA DE TRABAJO DE LA LX LEGISLATURA

Desde sus orígenes en 1939, el Partido Acción Nacional ha enfocado sus Principios de Doctrina y su ideología alrededor de la persona humana, como protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Buscamos que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia, conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.

Dentro de este marco conduciremos nuestra actividad legislativa durante la presente legislatura en el Congreso del Estado.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, congruente con el ideario político que respalda nuestra función, promoverá en todo momento la participación ciudadana como instrumento fundamental de legitimación de un ejercicio democrático de gobierno.

Para ello basta señalar que desde el inicio del proyecto que ahora representa nuestra fracción parlamentaria, la plataforma electoral que nos respalda estuvo sustentada en un auténtico diálogo ciudadano, en un trabajo arduo que llevó a recorrer todos los rincones del Estado para recoger las aspiraciones de los sonorenses.

Más aún, incluso antes de iniciar la actual legislatura, los actuales diputados emanados del Partido Acción Nacional hemos acudido nuevamente a las diversas regiones que integran el Estado para escuchar de frente las inquietudes y necesidades de los sonorenses, mediante la realización de seis foros denominados “10 Compromisos con Sonora”, en los municipios de San Luis Río Colorado, Nogales, Agua Prieta, Hermosillo, Cajeme y Navojoa.

Como consecuencia de haber realizado este ejercicio de cercanía a la gente, estaremos integrando a nuestro proyecto de trabajo legislativo, varias propuestas emanadas de los diversos sectores social, académico, comercial y empresarial de la sociedad.

Las propuestas que se formularon y que enriquecerán el trabajo de esta Legislatura, están encausadas en los seis grandes ejes rectores propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, a efecto de buscar mantener una congruencia con la visión que de nuestro Estado ha plasmado la Administración Pública Estatal emanada del Partido Acción Nacional y encabezada por el Gobernador Guillermo Padrés Elías.

Lo anterior, pues estamos seguros que la visión de los proyectos y programas impulsados por la actual Administración Estatal en materias tales como Educación, Transporte, Participación Ciudadana, Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y, por supuesto, el Acueducto y las diversas obras contempladas dentro del Programa Sonora Sí para lograr una efectiva distribución del agua en nuestro Estado, merecen el respaldo de todos los sonorenses, pues tienen como característica común que son proyectos y programas enfocados a atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, a resolver en definitiva los problemas que cada uno de éstos enfrenta y, sobre todo, porque son acciones de gobierno congruentes con los postulados de Acción Nacional, al priorizar ante todo a la persona humana y los valores de solidaridad y bien común, por encima de cualquier interés político o económico.

Por todo lo antes expuesto, el compromiso que el día de hoy y de cara a la población asumimos los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es para representar dignamente los intereses de la sociedad en general, para respaldar

desde el Poder Legislativo toda acción de gobierno que busque atender y solucionar las necesidades más apremiantes de los sonorenses, así como para promover la búsqueda de acuerdos que permitan garantizar un crecimiento integral sustentable, sostenible, solidario y equitativo del Estado, que asegure el bienestar de las generaciones actuales y futuras, velando en todo momento por la procuración del bien común y la igualdad de oportunidades para todos, a la luz de los principios doctrinarios e ideológicos de nuestro Instituto Político.

POSICIONAMIENTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL DIPUTADO ELECTO EDUARDO ENRIQUE CASTRO LUQUE.

Pocas cosas nos ofenden más que un asesinato. Es el único crimen en el que la víctima nunca obtiene justicia y nosotros, como sociedad, estamos obligados a exigir y asegurarnos que esa justicia sea servida en su memoria.

Más grave aún resulta el asesinato de alguien como nuestro compañero Eduardo Castro Luque y vergonzantes los motivos y la forma en que esto sucedió.

No tiene lado, es un episodio que debe avergonzarnos a todos. Es un insulto a cada uno de los sonorenses.

En el pasado, estos crímenes tenían un sólo destino: la congeladora. Si hoy viviéramos en otra época, estaríamos en este momento discutiendo la creación de una comisión especial y la procuraduría ya nos hubiera anunciado la creación de una fiscalía especializada. Todos estaríamos bailando un número de discursos y simulación.

Los familiares del diputado Castro Luque tienen certeza de quiénes son los culpables de este crimen.

Conocen del presunto autor intelectual del atentado y saben que la procuraduría general de Justicia del estado está concentrando esfuerzos en localizarlo y presentarlo ante el ministerio público.

No sólo a favor de la familia, que son quienes hoy más sufren el coraje y la frustración de haber perdido a un ser querido por la ambición absurda de un sujeto sin límites morales elementales. Se ha hecho justicia también en favor de todos los sonorenses.

Hoy en Sonora otro delincuente pensará dos veces antes de creer que la impunidad está de su lado.

Finalmente, creo que no podemos regatearle el reconocimiento a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, a su titular, Carlos Navarro Sugich y a todo su equipo. Su trabajo nos permite hablar con pleno conocimiento de causa y nos llena de certeza.

Sin embargo, no podemos conformarnos con esto. Desde aquí y a nombre de los diputados de Acción Nacional emitimos un exhorto enérgico al procurador para que todos los casos que llegan a su ámbito de acción sean resueltos con la misma diligencia y no sólo los de alto perfil como éste.

Que todos los sonorenses sepan que en Sonora ya son otros tiempos y que aquí el que comete un delito tiene que pagar por él.

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN A LA REFORMA LABORAL QUE SE DISCUTE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Los políticos somos buenos para discutir. No es malo, es nuestro trabajo. Por eso a veces damos la impresión de poco productivos.

Discutimos porque es nuestra obligación conocer a fondo los problemas del estado, del país y porque tenemos que encontrar soluciones donde quepan los puntos de vista de todas las expresiones de nuestra sociedad.

En esas discusiones, de vez en cuando se nos presentan oportunidades únicas de cambiar al país, al estado, a la ciudad o a lo mejor a una colonia. De vez en cuando en nuestras manos está una decisión histórica. Ahí es donde los ciudadanos nos evalúan. En esos momentos nos definimos como políticos útiles o políticos que cobramos por saliva y demagogia.

Hoy en México tenemos una enorme oportunidad de cambiar el futuro de nuestro país y de soltar una de las enormes amarras que nos mantienen anclados al subdesarrollo.

El próximo 30 de septiembre vence el plazo en el Congreso de la Unión para aprobar o deshechar la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo que envió a la Cámara de Diputados el presidente Felipe Calderón.

El próximo 30 de septiembre vamos a saber si esta generación de políticos ha decidido apostarle al país y al futuro o al presente de sus intereses de grupo.

Los panistas le hemos apostado a esta reforma desde hace décadas. Nosotros estamos por que en una semana, una mujer en México pueda pedir un trabajo sin tener que presentar prueba de no estar embarazada.

Sólo estamos a una semana.

Estamos a una semana de que un joven recién egresado pueda acceder a un empleo temporal para demostrar sus capacidades sin tener que comprobar experiencia que no tiene.

Estamos a una semana de que los trabajadores mexicanos puedan elegir pertenecer a un sindicato y pagar o no su cuota sindical basado en el desempeño de sus dirigentes.

Hoy en el país se enfrentan, casi literalmente, el pasado y el futuro.

Compañeros diputados, estamos a una semana de saber si en México prevalecerá el discurso moderno del PRI de Peña Nieto o el viejo sistema corporativista que se disfrazaba en piel de oveja.

Estamos a una semana de que los mexicanos descubran si somos políticos que sirven o si sólo estamos hechos de saliva.

No perdamos esa oportunidad. No podemos, los partidos políticos, permitir que a los mexicanos se les niegue en una ley lo que otra les garantiza por encima de todo.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES.

En base a la resolución 64/200 emitida el 21 de diciembre de 2009 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 13 de octubre de cada año, se conmemora el Día Internacional para la Reducción de Desastres, el cual tiene por objeto aumentar la concientización sobre la necesidad de que las personas tomen medidas encaminadas a reducir el riesgo frente a los desastres. La importancia de esta conmemoración es mayúscula y debe ser tomada como un día para reafirmar los principios de preparación y prevención ante la posible futura ocurrencia de desastres, pues sólo con estos pilares podemos reducir las consecuencias económicas y humanas que traen consigo estos fenómenos.

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas a través de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (UNISDR), indicó que en las últimas dos décadas 1.3 millones de personas murieron por fenómenos naturales y otras 4 millones 400 mil personas fueron los damnificados.

En el lado económico, las tormentas fueron las que generaron más pérdidas económicas con 720 mil millones de dólares, seguidos de los terremotos con 636 mil millones de dólares y las inundaciones con pérdidas valoradas en 480 mil millones de dólares desde 1992.

Estas cifras pueden parecer frías, pero para una mejor comprensión del impacto de los desastres naturales, podemos referirnos al "**Informe de evaluación global sobre la reducción de riesgos de desastres 2009: Riesgo y pobreza en un clima cambiante**", realizado por la ONU, en dicha publicación, el Organismo Internacional refiere que *“un impacto en general de un desastre natural puede incidir, en promedio, en un retroceso de hasta dos años en indicadores de desarrollo humano, o incrementar hasta 3.6% la pobreza extrema o 1.5% la pobreza de patrimonio”*.

En el mismo documento se destaca que los fenómenos naturales de más impacto social son las sequías y las inundaciones bajo el siguiente impacto:

“Las sequías aumentan en: 4.2% la pobreza extrema; 2.5% la pobreza patrimonial; 3.7% en pobreza de capacidades; y disminuye en 1.3% el índice de desarrollo humano.”

“Las inundaciones aumentan en: 3.5% la pobreza extrema; 2.9% la pobreza de capacidades; y 1.9% la pobreza patrimonial.”

Esta serie de datos nos obliga a pensar que el contar con políticas públicas de calidad en previsión, prevención, información y administración de riesgos de desastres es una necesidad imperiosa y constante del Estado.

En Sonora ya hemos vivido los estragos de diferentes desastres naturales que han impactado económica y socialmente a nuestras ciudades, como los son las sequías vividas en el último año, las heladas que se presentaron durante el 2011, el sismo presentado en San Luis Río Colorado en el 2010, o la presencia del huracán “Jimena” que afectó gravemente a Guaymas en el 2009. Estos eventos nos demuestran que somos siempre candidatos a vivir desastres de alto impacto, por lo que debemos siempre de estar preparados.

El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, las empresas y la sociedad civil debemos de concientizarnos sobre los riesgos que implican la presencia de fenómenos naturales, pero sobre todo debemos de trabajar en las políticas de previsión y prevención necesarias para en caso de presentarse un desastre se minimice el impacto de éste en nuestra comunidad.

Por eso, consideramos es importante trabajar en 4 ejes:

- ✓ **Elevar la conciencia pública para comprender el riesgo y la vulnerabilidad que tenemos individual y colectivamente ante la presencia de fenómenos;**
- ✓ **Implementar políticas públicas de previsión, prevención, comunicación y de protocolos para el tratamiento de desastres;**
- ✓ **Generar infraestructura responsable que prevenga y evite el mayor impacto de los desastres;**
- ✓ **Desarrollar conocimiento, capacitación, infraestructura, equipamiento y recurso humano para el manejo previo, durante y después de un desastre.**

Siendo así, que este posicionamiento busca hacer un llamado para que en el marco del Día Internacional para la Reducción de Desastres, se haga una reflexión por los entes públicos, privados y sociedad civil en la necesidad de estar siempre listos para enfrentar y superar los desastres que puedan presentarse, siempre viendo en la previsión, prevención y planeación las mayores herramientas para minimizar su impacto.

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Posicionamiento en Celebración del
59 Aniversario del Voto Femenino**

La lucha por la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha sido una auténtica brega encabezada por heroínas y héroes defensores de los derechos del género femenino.

Hoy que celebramos el 59 aniversario del Voto Femenino en México, es momento de reflexionar sobre las implicaciones de dicha victoria femenina en nuestro país.

Fue necesaria la lucha permanente y el compromiso total de quienes pugnaban por el derecho de las mujeres a votar, representada en última instancia por la marcha de más de 20 mil mujeres en la Ciudad de México, y el apoyo y respaldo de partidos políticos como Acción Nacional, para demandar el compromiso adquirido por el entonces candidato presidencial de plasmar en la Constitución la igualdad de mujeres y hombres para ejercer el voto y ser votado, con el propósito de reconocer plenamente el derecho de toda mexicana para participar en la vida política del país.

No fue sino hasta el 17 de octubre de 1953 que se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el derecho a votar a las mujeres en el ámbito federal, consumando así años de ardua lucha y compromiso de miles de mujeres.

No obstante, la lucha por el pleno ejercicio de los derechos políticos de la mujer, es una lucha continua, pues aún después de habersele reconocido el derecho a votar, la persistencia de una cultura represiva hacia el género femenino y otros factores sociales, impidieron en muchos casos que las mujeres pudieran ejercer su derecho al voto.

Desde 1953, México cambió drásticamente pues el reconocimiento y la práctica oficial de los derechos políticos de las mujeres generó en el país en una transformación de democratización que aun no se detiene y continúa, gracias a esa lucha incansable a favor de la igualdad de género.

Esta fecha no solo es para celebrar los derechos reconocidos, sino para renovar el compromiso, la lucha, la suma de esfuerzos que buscan la igualdad de género, aun existen muchas cosas por lograr, es necesario seguir participando y luchando por una justa representación.

El sufragio no solo significa la participación en la decisión de nuestros gobernantes, sino que implica además nuestra obligación para involucrarnos activamente en el Gobierno. Es desafortunado que, actualmente y a pesar de los esfuerzos de representación proporcional en materia de género, veo esta cámara legislativa una clara predominancia masculina, pues las diputadas mujeres representamos somos menos del 22% de la representación total en el Congreso Local, cuando en Sonora, la distribución poblacional de hombres y mujeres es prácticamente equitativa.

En el marco de este aniversario, aprovechamos este día para reiterar nuestro compromiso como Diputados Locales por el Partido Acción Nacional, para seguir luchando por la auténtica igualdad y el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, por reconocer a la equidad de género como la posibilidad de que mujeres y hombres se desarrollen plena, libre y responsablemente, y por buscar erradicar de nuestro Estado, cualquier forma de discriminación existente contra las mujeres en la familia, el trabajo, la política y las demás esferas sociales

Gracias.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA

INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

Si existe un tema que debe unirnos y ocuparnos, sin excusas, sin mezquindades y sin regateos, es el de disminuir e incluso en un escenario perfecto, el erradicar el fenómeno de la pobreza. Hoy en el mundo, según datos del Banco Mundial, existen 1,290 millones de personas viviendo en pobreza extrema, las cuales intentan sobrevivir con un ingreso menor a 1.25 dólares diarios, es decir, 16 pesos mexicanos.

El día de ayer 17 de octubre, se conmemoró el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, el cual se celebra desde 1992 mediante la resolución 47/196 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, es un motivo que año a año debe estimularnos para reflexionar y redoblar esfuerzos en pro de la lucha contra este fenómeno.

La ONU expresa que "...el 17 de octubre representa una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la lucha de las personas que viven en la pobreza, una ocasión para que den a conocer sus problemas y un momento para reconocer que las personas pobres son las primeras en luchar contra la pobreza. La participación de los propios pobres ha tenido una importancia fundamental en la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza desde un principio. La conmemoración del 17 de octubre también refleja la voluntad de las personas que viven en la pobreza de utilizar sus conocimientos para contribuir a erradicar la pobreza."

La importancia del tema radica en que, una persona que vive en pobreza no puede disfrutar en la misma cantidad y calidad de los derechos que vive una persona que no se encuentra en esa lamentable situación. Esto ocasiona que la sociedad empiece a desarrollar problemas paralelos a la pobreza, como lo es la delincuencia, la drogadicción, la desintegración familiar, entre otros.

En nuestro país según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la pobreza extrema alcanzado a 11.7

millones de mexicanos, lo que implica que poco más de 1 de cada 10 mexicanos vive en esta situación. En Sonora son 139,400 las personas que viven en pobreza extrema, lo que nos coloca positivamente por debajo de la media nacional, aunque esto para nada implica un confort en afrontar el tema.

A la vez, como Grupo Parlamentario, deseamos hacer mención de que el pasado martes se conmemoró el Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el cual busca concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. La correlación entre la pobreza extrema y la falta de alimentación es considerablemente alta y se recrudece en zonas rurales, poblaciones indígenas y afectan gravemente a grupos vulnerables como niños y adultos mayores. En la actualidad, existen 870 millones de personas en el mundo que día a día pasan hambre y Sonora no está ajena a este gran problema, por lo que debemos estar conscientes de la importancia de tema.

Organismos internacionales precisan que una de las formas más efectivas para atacar la pobreza es el empleo, es por tanto que hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hace un reconocimiento al Gobierno del Estado por la creación de más de 90 mil empleos en los primeros tres años de administración, lo cual significa una cifra histórica en Sonora y un ejemplo a nivel nacional. Así mismo hacemos el compromiso de trabajar palmo a palmo con el Ejecutivo Estatal para buscar que la Entidad siga con este ritmo de crecimiento y atacar así el fenómeno maligno de la pobreza.

Para finalizar deseamos puntualizar la importancia de las dos evocaciones referidas en este posicionamiento, más allá de ser simples conmemoraciones, son llamados ineludibles que obligan a los actores políticos, económicos y sociales a realizar un compromiso firme y claro para trabajar en la erradicación de la pobreza. Sirva entonces esta exposición para fijar el compromiso del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de trabajar con todo el esfuerzo en disminuir la pobreza en Sonora, y así, garantizar una mejor

calidad de vida para los miles de sonorenses que se encuentran en estas condiciones.

A T E N T A M E N T E

**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL RESPECTO DEL
2012 COMO AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.**

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES LA POSIBILIDAD DE LA SOCIEDAD DE CONTRIBUIR E INFLUIR EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES QUE LE AFECTAN.

EL PREMIO NOBEL DE ECONOMIA JOSEPH STIGLITZ, AFIRMA QUE **“LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEBEN COMPRENDER TAMBIÉN EL DIÁLOGO ABIERTO Y EL AMPLIO COMPROMISO ACTIVO Y ELLO REQUIERE QUE LOS INDIVIDUOS TENGAN VOZ EN LAS DECISIONES QUE LES AFECTAN”**

SEGÚN DIVERSOS AUTORES, EXISTEN DISTINTOS TIPOS DE PARTICIPACIÓN CON BASE EN EL GRADO DE INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS; LO CUAL PUEDE IR DESDE UNA SEPARACIÓN TOTAL ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, HASTA UNA CORRESPONDENCIA TOTAL ENTRE ESTOS DOS ACTORES. ENTRE AMBOS NIVELES, VALE LA PENA MENCIONAR:

1. LA PARTICIPACIÓN EN LA INFORMACIÓN: LA CUAL IMPLICA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER PERMANENTEMENTE A INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ESTO CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON UNA CIUDADANÍA INFORMADA Y CON HERRAMIENTAS PARA EVALUAR EL TRABAJO DEL GOBIERNO.

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA: QUE HACE REFERENCIA A LOS MECANISMOS CON LOS QUE CUENTA LA CIUDADANÍA PARA HACER LLEGAR AL GOBIERNO SUS OPINIONES ACERCA DE LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO.

3. LA PARTICIPACIÓN EN LA DECISIÓN: LA CUAL IMPLICA QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON HERRAMIENTAS PARA PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE SE TOMEN RESPECTO DE ASUNTOS PÚBLICOS Y QUE SU OPINIÓN PUEDA DEFINIR EL SENTIDO DE LAS MEDIDAS TOMADAS.

4. LA PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL: ESTE NIVEL SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS DE LLEVAR A CABO ALGÚN TIPO DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO GUBERNAMENTAL. ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LO DECIDIDO DE MANERA CONJUNTA POR EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD SE HAGA.

5. PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN: EN ESTE NIVEL SE PUEDE DECIR QUE SE DA EL ESPLENDOR DE LA PARTICIPACIÓN, PUES IMPLICA LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES NIVELES, ADEMÁS DE UN ALTO NIVEL DE COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS Y CONSIDERANDO QUE EL 2012 ES EL AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LA LX LEGISLATURA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y PARTICULARMENTE COMO DIPUTADO ELEGIDO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO VIII HERMOSILLO NOROESTE, ESTAMOS COMPROMETIDOS EN REVISAR Y GENERAR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA MODIFICAR, EL MARCO JURIDICO QUE PERMITA, CADA VEZ MAS, LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS QUE LA CIUDADANIA FORMA PARTE.

EN TODOS LOS CASOS, ES NECESARIO HACER HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE, LA EFICIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEPENDE EN GRAN PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE PUEDAN OBTENER LOS CIUDADANOS PARA TOMAR UNA DECISIÓN RACIONAL ACERCA DE LO QUE LE CONVIENE, AL MISMO TIEMPO, ESTA INTERACCION GENERA MAYORES INCENTIVOS, ES DECIR, MÁS RESPONSABILIDAD Y EFICACIA POR PARTE DE LOS

REPRESENTANTES POPULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SOBRE TODO LO EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE UN TEMA MEDULAR EN DONDE SE DEBEN DE ABRIR MAS LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, ES EN EL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

SIN DUDA, LOS SERVICIOS PUBLICOS SON EL CORAZÓN DE LA FUNCION Y RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL.

SE TRATA DE UNA FUNCIÓN O ACCION DE GOBIERNO QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL CIUDADANO, PORQUE SE TRATA DE BRINDAR LA ATENCION EN LOS TEMAS MAS SENSIBLES PARA LAS FAMILIAS SONORENSES YA QUE IMPACTAN EN LA VIDA COTIDIANA DE LAS MISMAS, POR EJEMPLO, EL CONTAR CON AGUA TODO EL TIEMPO EN LOS HOGARES; EL CONTAR CON AREAS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR Y DEPORTIVAS; EL TENER CALLES Y AREAS PUBLICAS LIMPIAS; ASÍ COMO QUE LA BASURA PUEDA SER RECOLECTADA A TIEMPO, EL CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA, NI QUE DECIR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN VIVIR MAS SEGURAS, QUE LOS SERVICIOS DE SALUD SEAN DIGNOS Y

EFICIENTES, EL TEMA DE LA ENERGIA ELECTRICA QUE AQUÍ YA HEMOS ABORDADO EN SESIONES ANTERIORES, PERO PARTICULARMENTE QUIERO REFERIRME AL TEMA DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE.

COMO LA MISMA LEY LO DEFINE, EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SIGNIFICA LA FUENTE Y VIDA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DE LA ENTIDAD, DE LO QUE DEVIENE QUE ESTE SERVICIO SEA BASICO Y DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA SOCIEDAD SONORENSE.

ES ATRAVÉS DE ESTE SERVICIO, EL MAS USADO DIARIAMENTE POR LA MAYORIA DE LA POBLACION, YA QUE GENERA APROXIMADAMENTE 150 MIL MOVIMIENTOS DE TRANSPORTE PUBLICO AL DIA, QUE LA COMUNIDAD SE DESPLAZA A LOS CENTROS DE TRABAJO, A LOS CENTROS DE SALUD, A LAS ESCUELAS, A LOS COMERCIOS, A LOS DISTINTOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO, A VISITAR FAMILIARES, ENTRE OTROS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL TEMA DEL TRANSPORTE HAY UNA GRAN VENTANA DE OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; POR EJEMPLO, POR TRATARSE DE UN

SERVICIO CUYOS DESTINATARIOS SON LOS USUARIOS, O SEA LAS FAMILIAS SONORENSES, LO MÁS LÓGICO SERIA QUE SEAN LOS MISMOS USUARIOS LOS QUE EVALUEN Y CALIFIQUEN EL SERVICIO QUE SE LES PRESTA, POR LO QUE ESTA FORMA DE PARTICIPACION SOCIAL DEBE DE INSERTARSE DENTRO DEL MARCO JURIDICO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE TAMBIEN TIENE UNA GRAN VENTANA DE OPORTUNIDAD DE ACCION INMEDIATA, DE INTERACCION CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA EXPEDIR CUANTO ANTES EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE, QUE AHORA SE RECONOCE EN LA LEY COMO COMISION MUNICIPAL REGULADORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y DE LA PARTICIPACION SOCIAL, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY 149.

PERO NOSOTROS TAMBIEN PODEMOS IMPULSAR ACCIONES INMEDIATAS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPORTE, EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD, PROPONDRE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE FORMAN PARTE DE DICHA

COMISION, QUE INTEGREMOS UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO Y DE ESPECIALISTAS DEL TRANSPORTE, BAJO UN ESQUEMA SIMILAR AL QUE YA SE ENCUENTRA EN LA LEY, PARA QUE TRABAJE JUNTO CON NOSOTROS Y DE ESTA FORMA CONTAR CON UNA OPINIÓN CIUDADANA, ASI COMO UNA OPINION TECNICA Y ESPECIALIZADA EN EL TEMA DEL TRANSPORTE, CUYO ESFUERZO CONJUNTO DERIVE EN LA MODERNIZACION DEL MARCO JURIDICO ACTUAL Y EN LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE CALIDAD.

DURANTE MI CAMPAÑA COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL ME COMPROMETI CON LAS FAMILIAS DE MI DISTRITO A IMPULSAR CON TODAS NUESTRAS FUERZAS UNA MAYOR APERTURA A LA PARTICIPACION CIUDADANA; COMO DIPUTADO LOCAL, Y REPRESENTANTE DE LOS SONORENSES ESTA SERA MI AGENDA Y EL EJE RECTOR DE MI TRABAJO, POR ELLO, CONFORMAREMOS UN CONSEJO CIUDADANO INTEGRADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE MI DISTRITO EN EL QUE NOS APOYAREMOS PARA GENERAR PROPUESTAS LEGISLATIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRAS FAMILIAS, DICHAS INICIATIVAS LAS

ESTAREMOS PRESENTANDO MUY PRONTO EN LAS PROXIMAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ES INTENCIÓN DE UN SERVIDOR EXPRESARME ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EXTENDERLES UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A COLABORAR Y SUMARNOS EN EL AVANCE EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN TODAS LAS AREAS EN DONDE SE PUEDA INSERTAR, ASI COMO EN MEJORAR Y MODERNIZAR EL MARCO JURIDICO QUE GARANTICE A LAS FAMILIAS SONORENSES LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DIGNO, EFICIENTE Y DE CALIDAD.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL 2012 ES EL AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, HAGAMOS DE LA LX LEGISLATURA, LA LEGISLATURA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

MUCHAS GRACIAS.

**DOCE AÑOS DE UN RÉGIMEN DE AMPLIA DEMOCRACIA,
ECONOMÍA ESTABLE Y DESARROLLO HUMANO EFECTIVO,
ACCIÓN NACIONAL HA CUMPLIDO CON LA NACIÓN.**

Honorable Asamblea:

Nuestro país se encuentra a pocas horas de la conclusión de un mandato presidencial constitucional y con ello, el inicio de una nueva administración federal. Nuevos retos están por enfrentarse y esto implica que los mexicanos y las mexicanas tengamos presente el país que hemos construido durante los últimos doce años y los logros que tenemos que defender, desarrollar y consolidar.

Nuestro país viene de un régimen autoritario en el pasado; La transición hacia la democracia en México, transcurrió después de décadas de lucha social y pacífica en donde el respeto al sufragio efectivo, la libre organización de la sociedad, la creación de instituciones, la exigencia del respeto al municipio libre y el federalismo fueran realidad.

Acción Nacional desde su fundación jugó un papel fundamental en esta lucha y para el año 2000 logramos no sólo la alternancia en el gobierno, sino además, y principalmente, si no el inicio de la construcción de un nuevo régimen con libertades políticas plenas, con una economía estable, un desarrollo social basado en el humanismo y en el acceso de los ciudadanos al bien común.

En el sexenio del ex Presidente Vicente Fox, el Partido Acción Nacional se enfocó a romper paradigmas y vicios que dañaban a México. Se iniciaron grandes proyectos de transformación en materia de desarrollo social, salud, infraestructura y sobre todo en gobernabilidad. Fue un sexenio complicado ante cierta oposición que buscaba el fracaso de la alternancia y le apostataba a que a México le fuera mal. La sorpresa fue que nuestro país era más grande que esa visión mezquina y se lograron grandes éxitos que permitieron a México dejar atrás los fantasmas del pasado.

Una de las grandes diferencias y que sin lugar a dudas debemos de valorar, es el de ver a México gozando de la más amplia libertad de expresión. Hoy podemos decir que nuestro país vive y disfruta de la libre expresión de las ideas y de las críticas a las políticas de gobierno. Con los gobiernos de Acción Nacional se dio fin a la censura y a los agravios hacia los que opinaban diferente; se abrió así la era de la transparencia, de la libertad total de prensa y de el libre ejercicio de la democracia plural. El PAN como gobierno a nivel federal fue y ha sido siempre congruente y coherente, por ello, será valorado siempre por este hecho.

En los últimos doce años, se han respetado como nunca antes los principios federalistas que establece nuestra Constitución y, así mismo, se fortaleció el federalismo y se logró en los hechos que el principio de municipio libre fuese una realidad y que la soberanía y libertad se ejercieran a plenitud en los estados que integran nuestra nación.

El federalismo implica necesariamente responsabilidad en los actos de gobierno, y así lo ha entendido el actual gobierno federal, y por ello, se ha exhortado respetuosamente a todos los gobiernos estatales y municipales ha que ejerzan con respeto, transparencia y eficiencia las labores y recursos que les faculta la ley. El federalismo implica por lo tanto, rendición de cuentas a la sociedad, para que esté enterada de manera objetiva, sistemática y transparente de los ingresos y egresos de la administración pública

La importancia de reconocer estos hechos es básica y fundamental para encarar nuevos tiempos. A pocos días de que el Presidente Felipe Calderón deje la Presidencia de la República debemos observar con atención el balance de su gestión y ser ecuanímenes en el recuento de los hechos. Me gustaría resaltar algunos aspectos que creo no solo importantes, sino históricos para México llevados a cabo en el periodo sexenal que está por terminar.

Menciono por ejemplo la visión de siempre luchar por más transparencia, como lo marca la reciente aprobada **Ley Federal de Contabilidad Gubernamental** presentada al Congreso de la Unión como iniciativa preferente por parte del Presidente Calderón, es muestra clara del compromiso del gobierno federal por combatir los excesos en los que pudieran incurrir gobiernos estatales o municipales que irresponsablemente y deliberadamente endeuden a sus comunidades, comprometiendo con ello su futuro y el desarrollo de las generaciones por venir. Es un compromiso con la

transparencia y la rendición de cuentas, sin intromisión en las decisiones que le corresponden a estados y municipios, pero protegiendo en todo momento el interés superior del país. En los últimos seis años se ha dado un contundente impulso, como nunca antes, a la Cultura de la Legalidad, de la Rendición de Cuentas y de la Transparencia, cuenta de ello, son las Leyes como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

También refiere atención el tema de la seguridad, donde se debe reconocer que México vive en un contexto de globalización del cual ningún país en el mundo escapa. La delincuencia se ha organizado no solamente por países sino que se han constituido verdaderas organizaciones internacionales para acumular enormes cantidades de dinero y propiedades por medio del ataque perverso y despiadado hacia las sociedades.

En nuestro país el combate a la delincuencia organizada es un hecho irrefutable. El Presidente Calderón desde el inicio de su gestión se propuso recuperar la paz y la tranquilidad de los mexicanos, así como prevenir la violencia y constituir los cimientos de una seguridad auténtica y duradera. Se enfrentó, como nunca antes, a la criminalidad, la cual ha encontrado en muchas ocasiones la complicidad y protección de autoridades estatales y municipales.

Se tenía que combatir a los delincuentes porque representan la principal amenaza a la paz y a la libertad de los mexicanos así como a las instituciones democráticas. En muchas ocasiones el Presidente Calderón hizo un respetuoso llamado a los gobiernos estatales y municipales para depurar policías, aplicar controles de confianza y a combatir la corrupción, desafortunadamente este llamado no fue atendido por algunos de manera oportuna.

Cabe destacar que 22 de los 37 criminales más buscados por la PGR fueron detenidos y también fueron encarcelados más de 230 líderes y lugartenientes de todas las organizaciones criminales. Además se lograron la aprobación de diversas leyes encaminadas a hacer mas efectiva el combate a la delincuencia como La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, la Ley Federal de Extinción de Dominio, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, entre muchas otras.

Esta lucha en contra de la delincuencia organizada no solamente se ha librado en el campo de la persecución policiaca, también se ha basado en otros dos puntos; la reconstrucción del tejido social y la renovación de las instituciones encargadas de impartir y administrar justicia.

Esta estrategia nacional de seguridad se sustentó en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y en la apertura total para el escrutinio nacional e internacional en este rubro. En concordancia con la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, el gobierno del Presidente Calderón impulsó importantes ajustes al marco legal para garantizar un escrupuloso ejercicio de las garantías y derechos universales.

Recordemos también que hoy México cuenta con una democracia efectiva que se concreta en avances para la consolidación de nuestra democracia al reconocerse la Iniciativa Ciudadana, la Consulta Popular, y la Iniciativa Preferente, todas estas propuestas contenidas en la propuesta de reforma política presentada en

diciembre del 2009 al Congreso de la Unión por el Presidente Calderón.

Es digna de reconocer las reformas en el ámbito de los Derechos Humanos, al elevarlos en el 2011 a rango Constitucional.

Asimismo nuestro país cuenta hoy con una nueva Ley de Amparo que entre otros logros, amplía el ámbito de protección de nuestro juicio de amparo a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Así también, en este sexenio se ha dotado a México de leyes que abordan problemas y temas sustanciales para la consolidación del nuevo régimen de democracia plena, como la Ley Nacional de Migración y la Ley de Refugiados y Protección Complementaria.

En este marco podemos asegurar, sin reservas, que el Gobierno Federal, emanado de Acción Nacional, ha construido los acuerdos necesarios con los otros Poderes de la Unión y órdenes de gobierno, con estricto apego al marco legal en aras de atender oportunamente, las demandas de todos los mexicanos sin distingo alguno y consolidar una democracia efectiva.

En materia económica, el país es hoy más fuerte y se tienen reservas internacionales históricas en el Banco de México, se incrementó la inversión extranjera directa y nuestro país se vuelve un referente mundial en el manejo adecuado de su economía frente a la crisis financiera internacional.

Las medidas tomadas con oportunidad permitieron al gobierno federal amortiguar los efectos de la crisis financiera originada en 2008, mientras otros países, incluso desarrollados, viven el riesgo de quiebra financiera y otros tienen que reducir insostenibles

déficits fiscales, México lleva 3 años de crecimiento continuo, una expansión del 16% desde mediados de 2009.

En materia de empleo en este sexenio se han generado más de 2 millones 240 mil empleos desde 2007.

En la producción petrolera, PEMEX estaba en franco declive, de un año a otro se perdieron 200 mil barriles de producción diarios y en 2011, la producción de PEMEX se estabilizó y empieza a crecer nuevamente.

Se ha fortalecido el sector eléctrico gracias a una inversión sin precedentes, el gobierno federal encabezado por el Presidente Calderón ha realizado obras como el Proyecto Integral Manzanillo, El Cajón o la Yesca.

Se impulsó, en el rubro de telecomunicaciones, la migración de más de 500 estaciones de AM a FM, se comenzó la transición de radio a TV. Digital y se eliminó el rezago que había en el refrendo de concesiones en radio y televisión.

En el combate a la pobreza, se aumentó de 5 a 6 millones, las familias beneficiadas del Programa Oportunidades y se alcanzó una cobertura del 100% del seguro popular para los mexicanos y mexicanas más vulnerables que no lo tenían, siendo éste uno de los grandes logros de la administración del Presidente Calderón.

En el caso de nuestro estado en este sexenio se incremento al doble las familias beneficiadas pasando de 60 mil familias a 120 mil familias sonorenses apoyadas en los rubros de educación, salud y alimentación.

México en 2011 recibió a más de 23 millones de turistas internacionales, sin contar a los que llegan por cruceros y a los que cruzan por la frontera, que son casi 50 millones.

La presencia y liderazgo de México en el mundo es hoy incuestionable y se consolida como una de las economías más sólidas y como una nación que impulsa el multilateralismo en defensa de la paz mundial y los derechos humanos.

Los sonorenses sin duda, tenemos mucho que agradecer al Presidente Calderón, hoy Sonora no es el mismo que hace seis años, definitivamente la infraestructura de nuestro Estado lo hacen mas moderno, dinámico, competitivo y turístico, el Gobierno Federal a través de la SCT ha invertido tan solo en los últimos tres años mas de 5 mil millones de pesos en la infraestructura carretera, una inversión sin precedentes, además de otras obras de mejoramiento vial como los distribuidores El Gallo, Altares y Quiroga en esta ciudad capital con un monto superior a los 665 MDP, así como también el amplio apoyo a la infraestructura hospitalaria en nuestro estado y dando la posibilidad de que el 100% de los sonorenses cuente con servicios de salud gracias al programa del Seguro Popular. De igual forma, tenemos que agradecer todos los sonorenses y en particular los hermosillenses que gracias al apoyo decidido del Presidente Calderón, el Acueducto Independencia ya es una realidad, Hermosillo tendrá agua todos los minutos del día, garantizando el abasto para el consumo humano de todas las familias de la capital, no habrá más sed para quienes viven en esta gran ciudad.

Señoras diputadas y señores diputados,

El pasado primero de julio los mexicanos decidieron optar por una opción diferente a la de Acción Nacional para dirigir al País. Eso se llama democracia y como oposición seguiremos apostando a que a México le vaya bien. Ni un paso atrás en los grandes logros que hemos conseguido los mexicanos.

Hoy como panista quiero expresar que no hay duda de que México es hoy un país con amplias y verdaderas libertades políticas, en donde millones de niñas y niños tienen acceso a la educación, a la medicina, a las artes y a las culturas. Tenemos una economía estable con amplias perspectivas de desarrollo ante la compleja economía internacional, y tenemos un marco normativo que protege a la sociedad y permite profundizar el combate a la delincuencia organizada contando con una policía profesional y unas fuerzas armadas sólidas y dispuestas a todo por salvar a nuestra nación.

La lucha librada por décadas contra el régimen autoritario y antidemocrático, no ha sido en vano y ha dado sus frutos. Hubo errores, lo sabemos, quedan pendientes, lo aceptamos, pero no se puede regatear ni un solo logro de este México que es hoy mejor que hace doce años. Con orgullo en Acción Nacional podemos expresar que tenemos la convicción y la certeza, los hechos y los resultados, para decirle con todo humildad a cada familia mexicana, “Te hemos cumplido”.

Muchas Gracias por la confianza depositada en nuestro partido y muchas gracias al Sr. Presidente Felipe Calderón Hinojosa por hacer de México un mejor país.

Muchas gracias.